



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 0698**

***Por la cual se hace un nombramiento provisional***

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales; y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3519 del 16 de noviembre de 2007 se encargó a la Doctora **ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ AMADOR** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.866.105 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0179 del 20 de noviembre de 2007.

Que como consecuencia del citado encargo, se genera vacancia temporal en un (1) cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 24 de la Ley 909 el 23 de septiembre de 2004, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Así mismo, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1 establece: "*No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera*".

AG  
E  
L  
C  
A  
S



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 0698

**Por la cual se hace un nombramiento provisional**

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica que en la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de Carrera Administrativa que pueda ser encargado en el cargo en mención e igualmente certifica que la Doctora **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.371 de Bogotá acredita los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007 para el citado cargo.

Que atendiendo necesidades del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa mientras dure el encargo del titular del empleo.

Que el presente nombramiento provisional no conlleva derechos de carrera administrativa.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar con carácter provisional a la Doctora **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.371 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.811.057), mientras dure el encargo del titular del empleo.

**ARTICULO SEGUNDO.** El nombramiento de que trata la presente providencia tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **10 MAR 2008**

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lúcia López  
Revisó: Nubia Consuelo Moreno 

10/05



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**CERTIFICA:**

Que revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente se verificó que no existe personal de carrera administrativa que acredite los requisitos para ser encargado en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007 modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007.

Que revisada la hoja de vida de la Doctora **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.371 de Bogotá, se verificó que acredita los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 019 del 12 de enero de 2007, modificado mediante Resoluciones No. 519 del 20 de marzo de 2007 y 1759 del 22 de junio de 2007 para el citado cargo.

La presente constancia se expide a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2008.

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**

Proyectó: Olga U. López M.